

DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

- Derecho a la información.
- Derecho a la asistencia social integral.
- Derecho a la asistencia jurídica, directa e inmediata.
- Derechos laborales:
 - o la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo.
 - o a la movilidad geográfica.
 - o al cambio de centro de trabajo.
 - o a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo.
 - o y a la extinción del contrato de trabajo.



¡RECUERDA QUE LA FUNDACIÓN PASCUAL TOMÁS TIENE UN PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO!



**Centre Dona
24 Hores**

